

Asunto 255/16



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PROMULGADA DE HECHO
Fecha: 17-05-16.

3490

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2016

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y las Ordenanzas Municipales N° 1202/99 y N° 3045/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 1202/99 se ordenaba al Departamento Ejecutivo Municipal a restaurar el monolito que recuerda el accidente aéreo acaecido el 26 de Marzo de 1951, el que fuera protagonizado por el avión Douglas G47 A5-D-K (DG3) de la empresa "Aeroposta Argentina" Matricula N° LV-ACY; que la misma norma en su artículo 2° estipula que se debía colocar un vallado protector del monolito de marras, además en su artículo 4° instruía al Departamento Ejecutivo Municipal a que todos los 26 de marzo de cada año se realice un recordatorio oficial del lamentable accidente aéreo; que lamentablemente la Ordenanza mencionada nunca se cumplió y el monolito que recordaba el accidente aéreo desapareció, y tristemente con él parte de la historia de nuestra ciudad; que después de muchos años el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal N° 3045/2012, donde el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos debía colocar un monolito con una placa alegórica al acontecimiento recordado, menciona a demás que la superficie afectada no debía ser menor a 50 m2, debidamente parquizado; que la misma norma estipula que se debe colocar un cartel identificadorio con la leyenda "26 de Marzo de 1951-Accidente Aéreo"; que si bien se cumplió con la Ordenanza 3045/2012 para honrar el pasado de la ciudad, el predio donde se colocó el monolito fue asignado a una entidad social (Circulo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego), la que en el lugar construye su sede social. En la actualidad se puede ver el monolito dentro del mencionado predio, dejando una vez más al descubierto la falta de honra a nuestro pasado reciente, hecho significativo de nuestra ciudad; que este Cuerpo Deliberativo no puede estar ajeno a tan triste acontecimiento, el que por el desinterés de muchos lleva a que no sean respetadas las normas que tratan de preservar la historia del pueblo riograndense; que por lo tanto una vez más desde ésta casa legislativa debemos avanzar en una solución definitiva a tan lamentable acontecimiento para los riograndenses; que creemos que esta propuesta debe ser superadora y por lo tanto planteamos que se realice la construcción de una réplica del avión Douglas G47-A5 (DG3) de Aerolíneas Argentinas – Aeroposta Argentina -Matricula: LV-ACY, a escala y un monolito de las mismas dimensiones al original donde se deberá colocar una placa con los nombres de las víctimas fatales del accidente aéreo, la fecha de ocurrido y las características del avión.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

WALTER H. LONNIE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

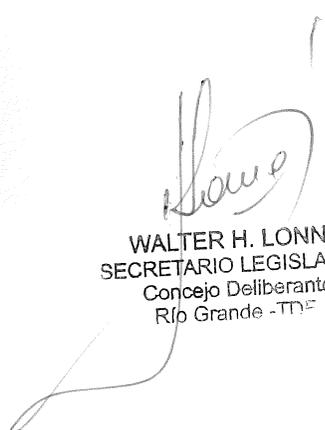
Art. 1°) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, el emplazamiento de una **RÉPLICA** a menor escala del Avión: **Douglas G47, A5-D-K (DG3) de Aerolíneas Argentinas "Yagan" matrícula N° LV-ACY.**

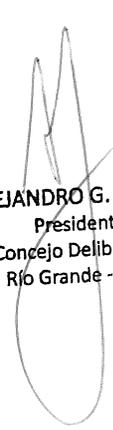


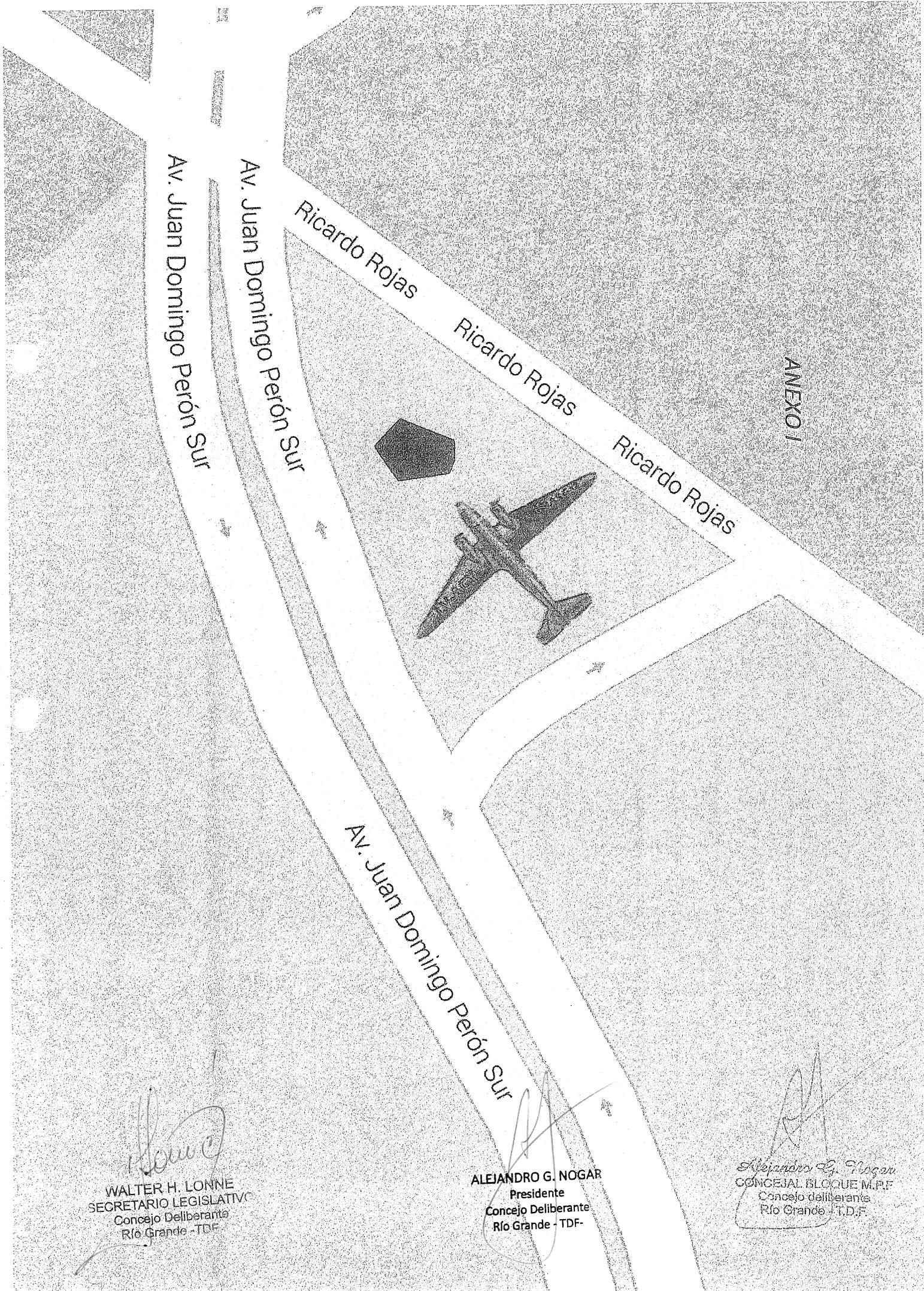
Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

- Art. 2º) **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un convenio con entidades dedicadas a realizar réplicas o con el Colegio de Arquitectos TDF, Universidades o Colegios Técnicos a efectos de llevar adelante la planificación de la réplica mencionada en el artículo 1º.
- Art. 3º) Una vez concluida la **RÉPLICA**, la misma deberá ser instalada en la plazoleta ubicada en la calle Ricardo Rojas, intersección con Juan D. Perón Sur, según (ANEXO N° I). De igual manera en el lugar se construirá un monolito en el cual se colocará una Placa recordatoria donde se inscribirán los nombres de las víctimas fatales del accidente aéreo acaecido en 26 de Marzo de 1951 y réplica de la Antigua Placa con la leyenda: **CLUB JUVENIL BELGRANO A LOS CAÍDOS DEL AVIÓN YAGAN.**
- Art. 4º) **DEROGUENSE** las Ordenanzas Municipales N° 1202/99 y N° 3045/2012.
- Art. 5º) El Gasto demande la presente será imputado al ejercicio que corresponda.
- Art. 6º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.
Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



[Signature]
WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Signature]
ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Signature]
ALEJANDRO G. NOGAR
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
Concejo deliberante
Río Grande - T.D.F.